



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

3 DE FEBRERO DE 1996

5573

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO

EL C. JESUS VILLEGAS SUAREZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE NIÑO ARTILLERO No. 327 INT. 5 DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 51.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: 6.00 MTS. CON ISIDRO VILLEGAS SUAREZ.
AL SUR: 6.00 MTS. CO CAMINO VECINAL.
AL ESTE: 8.50 MTS. CON FIDELINA ULIN SANCHEZ.

AL OESTE: 8.50 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO

PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 10 DE AGOSTO 1995

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

No. 9769

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO
CUNDUACAN, TAB., A 22 DE ENERO DE 1996.

A QUIEN CORRESPONDA

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 606/992, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado Alfonso Valencia López, en contra de Rosa Linda Estrada Hernández, existe un acuerdo que a la letra se lee y dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTOS: LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:

UNICO: En atención a las manifestaciones que hace el licenciado--- IGNACIO HERNANDEZ TORRES en su escrito de cuenta, se señala LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a cabo el remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado en la presente causa, con rebaja del veinte por ciento de la tasación anterior misma que deberá llevarse a efecto en los términos ordenados en la diligencia de fecha tres de octubre del año próximo pasado, por lo que deberá anunciarse y expedirse los edictos y avisos correspondientes, los cuales deberán contener la diligencia de fecha mencionada en líneas anteriores, así como éste proveído como auto complementario; por tal razón tórnese la presente causa al fedatario judicial de este órgano jurisdiccional para que proceda a notificar la diligencia de remate en primera almoneda, el acuerdo de fecha trece de octubre del año próximo pasado y el presente auto.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI. LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA DE HOY/ CONSTE.

DILIGENCIAS DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA:

En la Ciudad de Cunduacán, Municipio del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las diez horas del día tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco, el suscrito Segundo Secretario Judicial se dice, encontrándose en Audiencia Pública el Ciudadano Licenciado julio cesar Buendia Cadena, Juez Civil de Primera Instancia, asistido del Segundo Secretario Judicial LICENCIADO FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL, con quien legalmente actúa y da fe. Que comparece en este acto el Licenciado IGNACIO HERNANDEZ TORRES, Endosatario en Procuración de la Ciudadana MARIA DALTA HERNANDEZ MENDEZ, manifestando que el motivo de su comparecencia es con la finalidad de desahogar la diligencia de remate en Primera Almoneda señalando para este día y hora, a quien después de ser protestados para conducirse con verdad en esta diligencia, y advertido de las penas en que incurrir los falsos declarantes ante Autoridad Judicial, según lo

establecido por el Artículo 222 del Código Penal en el Estado, el cual le es leído, por sus generales dijo: llamarse como ha quedado escrito, ser de treinta y ocho años de edad, estado civil casado, ocupación litigante, con instrucción escolar Licenciado en Derecho, originario del Ejido Tular de esta Municipalidad, y con domicilio actual en la -- Calle Zaragoza número 534 letra C, del Municipio de H. C-ardenas, Tab, mismo que se identifica con una credencial expedida por el Instituto-Federal Electoral, co número de folio 46478751 y con una fotografía -- en el margen inferior derecho, que coincide con los rasgos físicos del compareciente mismo que se le devuelve por ser de uso personal; así -- mismo en uso de la voz el compareciente manifiesta que exhibe en este acto mediante escrito de fecha dos de octubre del presente año, mediante el cual exhibe las publicaciones correspondientes, en tal razón en este acto la Secretaría da cuenta al C. Juez con la promoción exhibida, -- mediante el cual el Lic. IGNACIO HERNANDEZ TORRES, anexa las pu----- blicaciones de los edictos de fecha veintitres, veintisiete y treinta- de septiembre del presente año, en el que se publica el acuerdo de fecha cuatro de agosto y siete de septiembre del año en curso, así mismo exhibe las publicaciones hechas en el periódico Avance Tabasco, de fecha veintiuno, veinticuatro y veintisiete de septiembre del presente año en el que se publica el acuerdo respectivo, los cuales se ordenan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales conducentes, así también despues de hacer una revisión minuciosa en los -- presentes autos, podemos constatar de que fueron fijados los avisos correspondientes en los lugares públicos de costumbre, y debidamente notificadas las partes en la presente causa, por lo que se procede a llevar a efecto la diligencia de remate en primer Almoneda habiendo comparecido únicamente el Licenciado IGNACIO HERNANDEZ TORRES Endosatario -- en Procuración de la ciudadana Maria Dalia Hernandez Méndez, el cual --- tiene personalidad debidamente reconocida en autos; consecuentemente -- y con fundamento en lo establecido por el Artículo 558 del Código de -- Procedimientos Civiles en Vigor, en el Estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, este Juzgado proceda personalmente a pasar lista de postores, sin que haya presente alguno por lo que se concede media hora de espera para admitir a los que con este carácter se presentaren, habiendo transcurrido el término de treinta minutos concedidos -- para que se presentaran los postores, en este acto se declara que ya -- no se admitirán nuevo postor y se le concede el uso de la palabra al Licenciado IGNACIO HERNANDEZ TORRES, quien manifiesta que en virtud de que en la presente diligencia de remate en primera almoneda no comparece -- postor alguno, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 561 del -- Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio en Vigor solicito se saque de nuevo a -- p-ublica subasta en segunda almoneda y con rebaja del 20% de la tasación que sirvió de base para el remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado debidamente señalar día y hora para tal efecto. En atención a las manifestaciones que hace el Licenciado IGNACIO HERNANDEZ TORRES con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 561 del Código Adjetivo -- multicitado, y no habiendo asistido postura alguna a la presente diligencia, se señalan LAS DIEZ HRAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRE--SENTE AÑO, para que se lleve a cabo la diligencia de remate en segunda almoneda y con rebaja del 20% de la tasación con la que se llevó a efecto la primera diligencia de remate, debiendose efectuar esta segunda --

subasta en los mismos términos ordenados mediante acuerdo de fecha ----
cuatro de agosto del presente año, en la inteligencia que el precio que--
servirá de base en esta segunda almoneda es precisamente de N\$25,872.00
(VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS NUEVOS PESOS), que correspon-
de a como ya se ha hecho mención al 20% de rebaja que se hacen al pre-
cio que sirvió de base en la primera subasta del predio rústico y cons-
trucción embargado en la causa que nos ocupa y ubicado en la Ranchería
Tular Tercera Sección de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de --
01-07;30 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, al ---
Norte 190.00 metros y 58.80 metros con ISRAEL ESTRADA ESCOBAR, al Sur
244.00 metros, con ANTONIA ESTRADA HERNANDEZ, AL Este, 65.00 metros ---
con camino pavimentado y al Oeste, 44.67 metros con JESUS ESTRADA YAÑEZ-
y 12.00 metros con ISRAEL ESTRADA ESCOBAR, registrado bajo el número --
472 de folios del 1496 al 1498 del Libro de duplicado volúmen 45, afec--
tándose el predio 11460, folio 34 del Libro Mayor -----
volúmen 44, en consecuencia como en este negocio se rematará un bien in-
mueble, anónciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve día
en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación
de los que se citan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose --
avisos en los sitios públicos, más concurridos de costumbre de esta muni-
cipalidad, debiéndose los licitadores depositar previamente en la Secre---
taría de Finanzas de esta municipalidad o en el Departamento de Consig-
nación y pago del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando
menos el 10% de la cantidad que sirve de base para el remate, mismos -
que deberán exhibir el recibo correspondiente, sin cuyo requisito -
no serán admitidos, con lo anterior se da por terminada la presente -
diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron y --
quisieron hacerlo, por ante el C. Juez y Segundo Secretario que certi-
fica y da fe.

notifíquese personalmente y cúmplase.

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA DE HOY/ CONSTE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE +
MAYOR CIRCULACION. POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS, --
EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL-
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL

1-2-3

No. 9754

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

En el Expediente Número 295/995, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RODOLFO SALOMON MENDOZA, Endosatario en Procuración del señor Licenciado en Administración de Empresas MIGUEL ANGEL MANTILLA MARTINEZ, en contra de VICTOR NARANJO VARGAS, con fecha TREINTA Y UNO DE AGOSTO del presente año, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice como sigue:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos, el contenido de la cuenta secretarial se acuerda:

PRIMERO: Se tiene al actor RODOLFO SALOMON MENDOZA, con su escrito de cuenta, exhibiendo la constancia de domicilio ignorado de fecha Once de Agosto del presente año, expedida por el Ciudadano JOSE L. OSORIO GARCIA, Director de Seguridad Pública Municipal de la que se desprende de que elementos a cargo de esa corporación a su cargo se avocaron a la localización del demandado VICTOR NARANJO VARGAS, quienes después de haber efectuado una investigación minuciosa, se determinó que a ésta persona se les desconoce su paradero e ingorándose por completo su domicilio; consecuentemente agréguese el documento a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: En atención al punto inmediato y en base a lo ordenado en el acuerdo de fecha ocho del actual continúese este procedimiento en base a lo señalado en el artículo 1070 del Código de Comercio en concordancia con el numeral 514 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primer ordenamiento; en consecuencia, requiérase de pago al deudor VICTOR NARANJO VARGAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por el término de tres veces consecutivas insertándose a dichos edictos el auto de exhequendo de fecha veintiseis de abril de ésta año e inclusive el presente acuerdo; lijando además la Cédula en los lugares públicos de costumbre y surtirá sus efectos dentro de ocho días, contados a partir de la última publicación, hecho que sea se procederá

enseguida a la diligencia de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento.

Notifíquese personalmente y cúmplase. ASI, lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano Licenciado MANUEL ZURITA RUEDA, Secretario Judicial que autoriza y da fe. Conste.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos, el contenido de la razón secretarial se acuerda:

1o.- Por presentado el C. RODOLFO SALOMON MENDOZA, endosatario en procuración del señor Licenciado en Administración de Empresa MIGUEL ANGEL MANTILLA MARTINEZ, representante Legal de la Distribuidora CANNON DEL SURESTE, representante Legal de la Distribuidora CANNON DEL SURESTE S.A. DE C.V. se le tiene promoviendo JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL en contra de VICTOR NARANJO VARGAS, quien tiene su domicilio ampliamente conocido en la Avenida BENITO JUAREZ No. 197 de esta Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, a quien se le demanda:

A).- El pago de la suerte principal de los Titulos de Crédito, documento base de la presente acción, por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) o sea 15,000.00 QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N).

B).- El pago de los Intereses moratorios a razón del 10% mensual hasta la total cumplimiento del pago que se hayan vencido mensualmente, según lo convenido.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

2o.- Con fundamento en los artículos 1o, 2o, 3o, 4o, 14, 15, 21, 29, 33, 35, 170 y siguientes de la Ley General de Titulos y Operaciones de Crédito en vigor, y 1391, 1392 y demás relativos del Código de Comercio en vigor fórmese el expediente respectivo registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le correspon-

da y dese aviso de su inicio a la Superioridad, requiérase a el demandado VICTOR NARANJO VARGAS, para que en el momento de la diligencia haga pago al actor de las prestaciones reclamadas y de no hacerlo así sirve el presente auto de mandamiento en forma para embargarle bienes de su propiedad que basten para cubrir la suerte principal y demás accesorios legales que se le exige bienes que quedaran en depósito de la persona que bajo su responsabilidad señala el actor.

3o.- Con las copias simples de la demanda y anexos córrasele traslado a el demandado para que produzca su contestación en un término de cinco días contados a partir del día siguiente de su notificación, prevenido que de no hacerlo así, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda.

4o.- Guardese en la caja de seguridad de este Juzgado el documento base de la acción fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la Superioridad.

5o.- Se tiene al actor señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados de este H. Juzgado y autorizando para que en su nombre y representación las reciban los CC. RAUL ROCCA JUAREZ Y VICTOR LEON ASTORGA.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASI, lo acordó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia por ante el Ciudadano Secretario Judicial ALFONSO ACUÑA ACUÑA, que autoriza. Doy fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. DOY FE.

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. MANUEL ZURITA RUEDA.**

No. 9754

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 813/995 relativo AL JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR NEYBY YOLIT HERNANDEZ HERNANDEZ, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Se tiene por presentada a NEYBY YOLIT HERNANDEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, con su escrito de demanda y anexos consistentes en una constancia de certificado de propiedad expedida por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, copia fotostática simple de constancia de propiedad y un plano original, con lo que promueve JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM con el objeto de acreditar el derecho de posesión del predio sub-urbano ubicado entre las calles Buenavista y la carretera Estatal de la Villa Tamulté de las Sabanas centro, Tabasco, constante de una superficie de 332.28 metros cuadrados que se localiza dentro de las dimensiones y linderos siguientes: Al Norte 26.15 metros con el señor, se dice con el albergue Pellicer Cámara; al Sur 20.00 metros con la carretera Estatal al Poblado Buena Vista; al Este 15.10 metros; con JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ y al Oeste 13.70 metros con la calle Buena Vista, con fundamento en los artículos 870, 872, 804,

805, 807 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor; en consecuencia con los numerales 2932, 2933, 2936 y aplicables del Código Civil ámbos en vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, formese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado la intervención que en derecho compete, así mismo al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a los colindantes del predio objeto de esta diligencia, para que hagan valer los derechos que les corresponda en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado, fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, así mismo publíquense los edictos en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación por tres veces de tres días. Al efecto expidanse los avisos y edictos correspondientes, hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial, atento a lo dispuesto por la ley federal de la Reforma Agraria en su artículo 304 de la Ley de Tierras Ociosas para mayor seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en esta ciudad, para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito ante dicha institución como presunta propiedad nacional, en igual sentido soliciteme informe al Presidente Municipal del Centro, para que informe si el pre-

dio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal o en su caso nos informe lo conducente y para ello adjuntese a dichos oficios copias de la solicitud con sus respectivos anexos, que deberá proporcionar la parte interesada en este Juicio.

Téngase a la actora por señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Andador del Zapatero número 509 de la Colonia Indeco de esta ciudad, autorizando para tales efectos al C. Abogado ISRAEL VELAZQUEZ GARCIA.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial Licenciada JOSEFINA HERNANDEZ MAYO que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. JOSEFINA HERNANDEZ MAYO.

No. 9770

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 2541/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. GABRIEL LASTRA PEDRERO Apoderado de BANCO-MER, S.A. en contra de SERVIMAQUILAS, S.A. DE C.V. y su Administrador Unico C. ALBERTO CAMPOS HERNANDEZ Y CONSTANCIA PAULINA OSORIO DE CAMPOS, con fecha nueve de enero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vistos; el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el actor Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, con fundamento en el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta con rebaja del veinte por ciento de la tasación los siguientes bienes inmuebles:

A) PREDIO URBANO UBICADO EN LA SECCION TERCERA, DE LA MANZANA TRES, DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 2,500, METROS CUADRADOS, LOCALIZADOS DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 50.00 METROS LINEALES CON LA CALLE COBALTO: AL SUR EN 50.00 METROS LINEALES CON EL LOTE 14 DE LA MANZANA TRES AL ESTE EN 50.00 METROS LINEALES CON EL LOTE DE LA SECCION TERCERA DE LA MANZANA TRES ANTES LOTE TRECE; Y AL OESTE EN 50.00 METROS LINEALES CON LOTE UNO DE LA SECCION TERCERA DE LA MANZANA TRES ANTES LOTE TRECE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCION BAJO EL NUMERO 4,562 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIO 14,031 al 14,038 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 205 A NOMBRE DE ALBERTO CAMPOS HERNANDEZ. AL CUAL SE LE FIJO UN VALOR

COMERCIAL DE \$2,565,000.00 DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MENOS LA REBAJA DEL 20% DE SU TASACION QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS \$2052,000.00 /100 M.N. salvo error aritmético, siendo postura legal las dos terceras partes de dicho valor que equivale a la cantidad de \$1,368,000.00 UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS, salvo error aritmético.

B) PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA BUENA VISTA PRIMERA SECCION DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 2100 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 80.00 METROS CON FRACCION DE MARIA DE LOS ANGELES CORIA LOPEZ, AL SUR EN 80.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MARIO VALLE GARCIA, AL ESTE EN 35.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FELIPE MORALES LEON; Y AL OESTE 35.00 METROS CON CAMINO DE ACCESO A NOMBRE DE CONSTANCIA PAULINA OSORIO DE CAMPOS.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCION, BAJO EL NUMERO 1015 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS 4042 AL 4052 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 110, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO NUMERO 67,503 A FOLIO 103 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 264 AL CUAL SE LE HA FIJADO UN VALOR COMERCIAL DE 220,000.00 M.N. DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS, MENOS LA REBAJA DEL 20% QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE 176,000.00 CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N. salvo error aritmético y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor es decir la cantidad de \$117,333.33 (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS Y 33/100 M.N. salvo error aritmético.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la Avenida Méndez sin número de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciesse por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, fíjense los avisos respectivos en los sitios públicos y concurridos en convocación a postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo el día DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS A LAS NUEVE HORAS.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS, CLAUDIA GUAUDALUPE LOPEZ DE LOS SANTOS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DURANTE NUEVEDIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICDA. CLAUDIA GUAUDALUPE LOPEZ DE LOS SANTOS.

No. 9758

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CENTLA TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.**

En el expediente civil Números 269/994, relativo a VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por ESTEBAN MENDOZA MARIN, con fechas 11 de Octubre de 1994, y 3 de Enero de 1995, se dictaron unos proveidos que copiados a la letra en sus partes conducentes dicen:
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA. FRONTERA CENTLA TABASCO A, 11 DE OCTUBRE DE 1994.

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial se acuerda:

PRIMERO.- Por presentado a ESTEBAN MENDOZA MARIN, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en: copia fotostática simple de solicitud dirigida al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa Tabasco, mediante el cual solicita se le expida Certificado y negativo de propiedad, plano original del predio urbano ubicado en la esquina que forman las Calles de Miguel Hidalgo y Morelos de la Ciudad de Frontera Centla, Tabasco constancia de posesión expedida por el Licenciado José A. Hernández Calderón Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad; recibo original del pago del impuesto predial correspondiente al primer bimestre de 1989 al 1994, por la cantidad de N\$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y copias simples que acompaña, con los que promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que tiene respecto del inmueble que describe en los hechos de su escrito.

SEGUNDO: Con fundamento en los Artículos 790, 794, 795, 798, 806, 807, 823, 824 y demás relativos del Código Civil en concordancia con los numerales 1, 2, 44, 94, 142 fracción

VIII, 870, 871 y demás aplicables del Código Procesal Civil, ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, formese expediente, registrese en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que en derecho le compete.

TERCERO.- Asimismo y apareciendo que el promovente no exhibe en su escrito de demanda el certificado negativo de propiedad correspondiente sino solo la petición de constancia referido Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, y como se desprende que este documento resulta ser de suma importancia para la tramitación de estas diligencias según lo estipulado por el Artículo 904 Fracción 2 de la Ley procesal en vigor, requiérase a dicha promovente para que presente el referido certificado hecho que sea lo anterior se proveerá conforme a derecho.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centla, ante el Segundo Secretario Judicial Licenciado MISAEL PEREZ UREÑA que certifica y da fe.

RAZON.- En 3 de Enero de 1995, la Secretaría da cuenta a la Ciudadana Juez con su escrito de fecha presentado ante este juzgado el día 13 de Diciembre del año próximo pasado y signado por el C. ESTEBAN MENDOZA MARIN sin anexos. Conste.

SE DA CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO Y SE ORDENA GIRAR EDICTOS. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA FRONTERA,

CENTLA TABASCO, A TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Vistos el contenido de la razón secretarial y se acuerda.

---Por presentado al C. ESTEBAN MENDOZA MARIN, con su ocuro de cuenta secretarial, mediante el cual viene a solicitar se elaboren los edictos correspondientes a la presente causa. En consecuencia y en virtud de que el promovente de éstas diligencias ya dio cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha Once de Octubre del año próximo pasado; con fundamento en los artículos 1, 2, 44, 155, 254 870, 871 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 2932, 2933, 2934, 2935, 2936 y demás aplicables de la ley sustantiva civil vigente del Estado y como lo establece el artículo 2932 del Código antes mencionado, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado y al Registrador Público de la propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción para que dentro del término de tres días después de notificados, manifiesten lo que a su derecho convenga.

Publíquese el presente auto a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el lugar de la ubicación del predio fíjense avisos así como en los lugares públicos de costumbre solicitud del promovente, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial a cargo de los señores ALFONSO MORALES PEREZ POLICARPIO TEODORO DE LA CRUZ CONTRERAS Y EVELIA ZETINA SALVADOR.

Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, tiene su domicilio en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco con fundamento en los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de aquella ciudad para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda se de la vista respectiva al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de tres días después de notificado, señale domicilio y persona física en esta ciudad, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado.

Por otra parte y como diligencias para mejor proveer gírese atento oficio al Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de esta localidad, para que informe a éste juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio de referencia pertenece o no al fundo legal.

**NOTIFIQUESE
PERSONALMENTE.**

Así lo proveyó manda y firma, la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centla Frontera, Centla Tabasco, por ante el Segundo Secretario Judicial Licenciado MISAEL PEREZ UREÑA, que certifica y da fe.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de Edictos que se publican por

tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

FRONTERA, CENTLA, TAB., MAYO
24 DE 1995.
A T E N T A M E N T E.
EL SEGUNDO SECRETARIO
JUDICIAL.

LIC. MISAEL PEREZ UREÑA.

1-2-3

No. 9735

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO

EL C. JUAN DE DIOS GUZMAN DE LA CRUZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO No.714 DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 298.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: 15.00 MTS. CON MARIA VALERIA JIMENEZ
AL SUR: 15.00 MTS. CON CALLE VICENTE GUERRERO
AL ESTE: 20.00 MTS. CON SABAS MORALES

AL OESTE: 20.00 MTS. CON ADRIAN VAZQUEZ PEREZ.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO

PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 9 DE AGOSTO 1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

1 2 3

No. 9721

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALCALCO, TABASCO

COMALCALCO, TAB., A 08 DE DICIEMBRE DE 1995

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por los CC. AQUILES MARQUEZ DE DIOS Y ADELA DE LA CRUZ HERNANDEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un predio ubicado en la calle Teresa Vera esquina con Adolfo Ruiz Cortinez, de la Villa de Chichicapa del Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco, 08 de Agosto de 1995, mil novecientos noventa y cinco, por presentados los CC. AQUILES MARQUEZ DE DIOS Y ADELA DE LA CRUZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal, con una superficie de 518.69 metros cuadrados, (QUINIENTOS DIECIOCHO PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS

que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la Villa de Chichicapa de este Municipio en la calle Teresa Vera esquina con Adolfo Ruiz Cortinez, que se localiza por los siguientes linderos y colindancias: AL NORTE 23.80 Metros, con la calle Teresa Vera: AL SUR: 19.70 metros, con la Sra. FIDELIA GALLEGOS: AL ESTE 24.70 metros, con calle Adolfo Ruiz Cortinez; AL OESTE 23.65 metros con el Sr. ANGEL FIDEL MARIN. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en general, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros Municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H.

Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal del Comalcalco, Tabasco, C. LIC. ROGELIO RODRIGUEZ JAVIER, y por el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. ENRIQUE HUMBERTO RAMOS HERNANDEZ, quienes dan fe.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ROGELIO RODRIGUEZ JAVIER

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. ENRIQUE HUMBERTO RAMOS HERNANDEZ.

2 3

No. 9722

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EL C. HERIBERTO VILLEGAS SUAREZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE TAMPICO No. 99 DE LA COLONIA GUADALUPE BORJA DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 140.76675 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 29.955 MTS., CON DOMINGA LOPEZ PATRICIO
AL SUR: 23.155 MTS., CON REYES FELIX RODRIGUEZ
AL ESTE: 7.20 MTS., CON REYES FELIX RODRIGUEZ

AL OESTE: 5.60 MTS., CON CALLE TAMPICO

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS

ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 6 OCTUBRE DE 1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.
JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MIGUEL CACHON ALVAREZ

3

No. 9742

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

LA C. ADOLFINA REYES GOMEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO No. 607 INT. DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 64.38 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 7.40 MTS., CON CALLEJON DE ACCESO

AL SUR: 7.40 MTS., CON LUIS EVIA ZAPATA

AL ESTE: 8.70 MTS., CON MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ GOMEZ.

AL OESTE: 8.70 MTS., CON HERMINIO AMARO GUTIERREZ

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS

ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 AGOSTO 1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.
JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

-3

No. 9745

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

LA C. NORMA DE DIOS VILLEGAS, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE NIÑO ARTILLERO SIN NUMERO DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 77.15 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 8.80 MTS., CON MARIA DE LOURDES DE DIOS

AL SUR: 6.70 MTS., CON ELENA JIMENEZ VILLEGAS

AL ESTE: 10.10 MTS., CON EL ANDADOR

AL OESTE: 9.99 MTS., CON DOMINGA ASCENCIO PERALTA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS

ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 18 OCTUBRE 995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.
JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

3

No. 9725

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

EL C. ADRIAN VAZQUEZ PEREZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO No. 716 DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 189.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 9.00 MTS., CON MARIA VALERIA JIMENEZ
AL SUR: 9.90 MTS., CON CALLE VICENTE GUERRERO
AL ESTE: 20.00 MTS., CON JUAN DE DIOS GUZMAN CRUZ

AL OESTE: 20.00 MTS., CON JUAN ANTONIO ESCOBEDO CRUZ

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y

220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 AGOSTO 1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ.

3

No. 9726

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

EL C. PEDRO JIMENEZ BAUTISTA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN CALLE VICENTE GUERRERO No. 712 INT. 1 DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 54.59 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 10.30 MTS., CON MARIA VALERIA JIMENEZ ALVAREZ
AL SUR: 10.65 MTS., CON SABAS MORALES REYES
AL ESTE: 5.30 MTS., CON CALLEJON EL CHININ

AL OESTE: 5.10 MTS., CON JOSE DE LA CRUZ GUZMAN

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS

ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 AGOSTO 1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ.

3

No. 9760 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.

En el cuadernillo de Sección de Ejecución de deducido del expediente número 169/994 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado David Colorado Lanestosa en contra de Margarito Montaña Maldonado y Pablo Montaña Maldonado, se dicto un auto que copiado a la letra dice:

RAZON.- En tres de enero del año de mil novecientos noventa y seis, la secretaria dá cuenta al Ciudadano Juez con el escrito presentado por el Licenciado David Colorado Lanestosa.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A TRES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTO: El contenido de la razón secretarial se acuerda:

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA en su escrito que se provee y apareciendo que la diligencia de remate en primera almoneda tuvo lugar el día doce de diciembre del año en curso, en consecuencia y para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 651 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente en materia mercantil, se fijan las doce horas del día veinte de febrero del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de Remate en Segunda almoneda en este recinto judicial, respecto al predio ubicado en el poblado Arena de Hidalgo perteneciente a este municipio, constante de una superficie de 1250.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes, al Norte 50 metros con calle sesenta y

cuatro, al Sur 50 metros con lote setenta propiedad de la Escuela, al Este 25.00 metros con calle sesenta y uno y al Oeste 25. metros con lote cincuenta y siete propiedad de Amalio Arroyo, predio que se encuentra nombre de PABLO MONTAÑO MALDONADO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su jurisdicción con fecha diez de mayo de mil novecientos setenta y uno, bajo el número 65, volumen 29, siendo postura legal el valor comercial fijado por el perito nombrado en rebeldía de los demandados por la cantidad de 133.700.00 CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, menos la rebaja del veinte por ciento que es la cantidad de CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, menos la rebaja del veinte por ciento que es la cantidad de CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, al efecto deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son PRESENTE, NOVEDADES DE TABASCO TABASCO HOY, AVANCE TABASCOY EL SURESTE, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del predio sujeto a remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en

efectivo del valor de los bienes que sirven de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos postores.

NOTIFIQUESE

PERSONALMENTE.-

CUMPLASE.- ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

En 3 de enero del año en curso se publica el auto que cede por los Estrados de este Juzgado.-----
--Conste.

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL

C. VILDA MONTEJO SIERRA

1-2-3

No. 9746

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

LA C. ELENA JIMENEZ VILLEGAS, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE NIÑO ARTILLERO No. 327 DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 47.97 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 7.00 MTS., CON NORMA DE DIOS VILLEGAS
AL SUR: 5.10 MTS., CON FIDELIA CRUZ SANCHEZ
AL ESTE: 8.35 MTS., CON ANDADOR ARROYO EL CHININ

AL OESTE: 7.85 MTS., CON DOMINGA ASCENCIO PERALTA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS

ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 AGOSTO 1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ.

3

No. 9747

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

LA C. MARIA DE LOURDES DE DIOS VILLEGAS, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN DE LA CALLE NIÑO ARTILLERO No. 321 INT. 1 DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 40.50 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 9.00 MTS., CON FRANCISCA VILLEGAS DIAZ
AL SUR: 9.00 MTS., CON NORMA DE DIOS VILLEGAS
AL ESTE: 4.50 MTS., CON CAMINO VECINAL

AL OESTE: 4.50 MTS., CON DOMINGA ASCENCIO PERALTA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA

MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 AGOSTO 1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ.

3

No. 9727

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

EL C. JULIO CESAR GOMEZ PEREZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO No. 708 INT. 2 DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 49.20 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 4.10 MTS., CON CALLEJON DE ACCESO
AL SUR: 4.10 MTS., CON GRACIELA VASCONCELOS PRIEGO
AL ESTE: 12.00 MTS., CON RAUL GOMEZ PEREZ

AL OESTE: 12.00 MTS., CON TOMASA LUCIANO

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA

MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 AGOSTO 1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.
JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

3

No. 9728

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

EL C. RAUL GOMEZ PEREZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO No. 708 INT. 3 DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 63.60 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 5.30 MTS., CON CALLEJON DE ACCESO
AL SUR: 5.30 MTS., CON GRACIELA VASCONCELOS PRIEGO.
AL ESTE: 12.00 MTS., CON SARA GOMEZ PEREZ

AL OESTE: 12.00 MTS., CON JULIO CESAR GOMEZ PEREZ

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS

ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 AGOSTO 1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.
JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

3

No. 9767

PRESCRIPCION POSITIVA**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL****A QUIEN CORRESPONDA.**

Que en el expediente número 149/991, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por la C. SOCORRO JIMÉNEZ ARIAS, en contra de JESÚS JIMENEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, con fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y uno, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, JULIO OCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Por presentado SOCORRO JIMÉNEZ ARIAS, por su propio derecho, con su escrito y anexos de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 172 de la Calle Ignacio Ramírez de esta Ciudad, y autorizando para recibirlas en su nombre y representación al LICENCIADO JOSÉ RODOLFO ESTRADA HERNANDEZ, aún las de carácter personal, promoviendo en la VÍA ORDINARIO CIVIL JUICIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, en contra del C. JESUS JIMÉNEZ, de domicilio ignorado, según lo comprueba con la constancia expedida por el C. Director General de Seguridad Pública en el Estado, y del C. Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con domicilio ubicado en la Calle José N. Roviroza de esta Ciudad,

reclamándole las siguientes. a) Del primero la Propiedad por Prescripción Positiva del predio Urbano ubicado en la Calle Coronel Gregorio Méndez Número 3104 Antes Calle Juárez de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, con una superficie de 315.06 poseyendo a la presente fecha solamente una superficie de 123.955 metros cuadrados con las colindancias y medidas que quedan especificadas en dicha escritura. b). Del segundo la Cancelación de la Nota de Inscripción del predio número 12,921 y 12,922 folio 236 y 237 volúmen 52 del libro mayor respectivamente, que aparece a nombre del C. JESUS JIMENEZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 790, 794, 798, 823, 824, 825, 1136, 1137, 1138, 1151, 1156, y 1157 del Código Civil y 155, 254, 255 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno y dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

Con las copias simples exhibidas, córrase traslado a los demandados, emplazándolos para que dentro del término de NUEVE DÍAS produzca su contestación directamente ante este juzgado.

En virtud de que el demandado JESÚS JIMÉNEZ, es de domicilio ignorado, con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, expídanse los edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado a recoger las copias del traslado, dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos- empezando a correr el término para contestar la demanda.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante la Secretaria Judicial C. Martha Morales Pérez, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. ANUNCIESE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EL PRESENTE EDICTO, POR LO QUE LO EXPIDO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO

LA SECRETARIA JUDICIAL LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 9723

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

LA C. MARTHA ALICIA CRUZ ULIN, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE NIÑO ARTILLERO SIN NUMERO DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 79.80 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 6.80 MTS., CON PROPIEDAD PRIVADA Y PASILLO DE ACCESO
AL SUR: 5.50 MTS., CON FIDELIA ULIN SANCHEZ
AL ESTE: 13.80 MTS., CON DOMINGA ASCENCIO PERALTA

AL OESTE: 12.20 MTS., CON ANDRES MORALES SILVA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS

ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 AGOSTO 1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ.

3

No. 9724

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

LA C. VIRGINIA DE DIOS RODRIGUEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑO ARTILLERO No. 327 DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 36.34 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 10.30 MTS., CON MARIA VALERIA JIMENEZ ALVAREZ
AL SUR: 10.65 MTS., CON SABAS MORALES REYES
AL ESTE: 5.30 MTS., CON CALLEJON EL CHININ

AL OESTE: 5.10 MTS., CON JOSE DE LA CRUZ GUZMAN

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS

ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 AGOSTO 1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ.

3

No. 9752

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 122/995, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. CARLOS V. ANDRADE CASTILLO, en contra de OCTAVIO GRANIEL ZARATE, que con fecha VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, se dictó un proveído que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. NOVIEMBRE VEINTINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto; lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los Peritos de las partes, no fueron objetados dentro del término concedido para ello, y toda vez que los mismos, resultan concordantes, se declaran provados para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Como lo pide el actor en este juicio Licenciado CARLOS V. ANDRADE CASTILLO y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble propiedad de los demandados OCTAVIO GRANIEL ZARATE Y LILIANA PATRICIA TAMAYO BARBOSA, el cual a continuación se describe:

La Casa Habitación Ubicada en la Calle Carlos Salinas de Gortari, sin número, lote número 16, Manzana 11 del Fracciona-

miento Solidaridad del Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie total de 126.00 metros cuadrados y con una superficie construida de 90.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de Cárdenas, Tabasco, con número 237 predio número 35,288 folio 33 volumen 146, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 7.00 metros con la Calle Carlos Salinas de Gortari, al Sur 7.00 metros con el lote número 35, al Este 18.00 metros con el lote número 17 y al Oeste 18.00 metros con el lote número 15. Al cual se le fijó un valor comercial, consistente en la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial.

TERCERO: Como en este negocio se remata un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos y en el lugar donde se encuentra ubicado dicho inmueble, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia, una cantidad igual por lo menos al diez por

ciento del valor comercial, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Para los efectos de la fijación de los avisos ordenados en el punto que antecede, en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble, de conformidad con lo establecido por el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Civil Competente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para los efectos de que ordene a quien corresponda, de cumplimiento a lo anterior y hecho que sea, nos los devuelva a la mayor brevedad posible.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

No. 9777

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA.

Que en el expediente número 404/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE OCTAVIO PARDO CADENA Y/O EDUARDO PINERA GONZALEZ, Endosatarios en Procuración de GILBERTO BEAUREGARD RAMOS, en contra del C. EDRAZ PEREZ FELIX, con fechas diecinueve de abril del año próximo pasado, y veintiocho de noviembre del mismo año se dictaron acuerdos que dicen:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta, se decreta procedente su petición, por lo que con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio en Vigor así como lo dispuesto en los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código Procesal Civil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado, valuado por el Ingeniero JOAQUIN VILLASIS SIMON.

A).- CAMIONETA MARCA FORD, color gris, metálica, franjas laterales así como el cofre y en el toldo de color guinda, con número de placas de circulación VL-11492, con número de motor G-69276, número de serie AC-21HJ-69276, tipo Pic-up F-200 modelo 1990; este vehículo según las condiciones en que se encuentra por el uso y los años de trabajo en un 35% de operación en lo referente a pintura y hojalatería, en un 30% las llantas, en un 40% el

motor y en un 35% la vestidura, teniendo un valor comercial de \$20,000.00 (VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N), cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como en este asunto se rematará un bien mueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios Públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO

DIAZ, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto a sus autos y escrito se acuerda.

UNICO: En atención a lo que solicita el actor en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de diecinueve de abril del año que discurre, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo ante citado.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS

No. 9734

DENUNCIA DE TERRENO

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO.
VILLA HERMOSA, TAB., MEX.**

El C. Manuel Alberto Villegas Suárez, Mayor de Edad, con Domicilio en Niño Artillero No. 327 Int. 6 de La Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un Lote de Terreno, Municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado constante de una superficie de: 51.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte 8.50 MTS. con Callejón de Acceso.

Al Sur: 8.50 MTS. con desalojo fluviales de agua.

Al Este: 6.00 MTS. con el C. Tomás Villegas Suárez.

Al Oeste: 6.00 MTS. con Ma. de la Paz Zapata.

Y Se hace del conocimiento del público en General, con el objeto de que se consideren con derecho sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro de un término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, que serán publicados por tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el tablero Municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 220 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

Villahermosa, Tab., a 17 de Agosto de 1995.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO**

JESUS TARACENA, MARTINEZ.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
MIGUEL CACHON ALVAREZ.**

1-2-3

No. 9737

DENUNCIA DE TERRENO

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO.
VILLA HERMOSA, TAB., MEX.**

El C. Herminio Amaro Gutiérrez, Mayor de Edad, con Domicilio en la Calle Melchor Ocampo 607 de La Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un Lote de Terreno, Municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado constante de una superficie de: 139.85 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte 15.60 MTS. con Callejón de Acceso

Al Sur: 15.60 MTS. con Luis López Evia

Al Este: 8.70 MTS. con Adolfin Reyes Gómez

Al Oeste: 8.00 MTS. con Calle Melchor Ocampo.

Se hace del conocimiento del público en General, con el objeto de que las personas que se consideren con derecho sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro de un término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, que serán publicados por tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el tablero Municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal

pal y 220 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

Villahermosa, Tab., a 11 de Agosto de 1995.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO**

JESUS TARACENA, MARTINEZ.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
MIGUEL CACHON ALVAREZ.**

1-2-3

No. 9718

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB.,**

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 213/994 RELATIVO AL JUICIO DE AVOCAMIENTO DEL EXP. NUM. 584/993 DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CENTRO JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CHARO MARIA LUNA MORALES, POR SU PROPIO DERECHO EN CONTRA DE DORA MARIA CAMPOS VELAZQUEZ SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, ENERO NUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vistos; el escrito de cuenta se acuerda: PRIMERO: Como esta ordenado en la diligencia de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, y como lo solicita el promovente Licenciado JULIO CESAR CAMPOSECO GONGORA, con fundamento en el Artículo 561 del Código de Procedimientos civiles del Estado y de los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, sáquese a Pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del veinte por ciento del valor que sirvió de base para el remate el siguiente bien inmueble.

a).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Lilas número 125, lote número trece, la calle Lilas número 125 lote número trece, manzana cinco, del fraccionamiento Villa las Flores de esta Ciudad, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 5.76 con el lote número dieci-

seis al SUR 5.76 con la calle Lilas: AL ESTE 10.70 con lote catorce y AL OESTE 10.70; con lote número doce, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 6241, del Libro General de Entradas, a folios 28,198 al 28,201 del Libro de duplicados volumen 112. Predio 52654, folio 4 del Libro Mayor volumen 206, al cual se le fijó un valor comercial de SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS, menos la rebaja del veinte por ciento de la tasación o sea la cantidad de SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS NUEVOS PESOS, cantidad que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO, salvo error aritmético.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como en esta subasta se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se

editan en esta Ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

.....Notifíquese personalmente y cúmplase.

.....Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada JOSEFINA HERNANDEZ MAYO, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SRIA. JUDICIAL.
LIC. JOSEFINA HERNANDEZ MAYO.

2

7 en 7

No. 9720

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO, ZAPATA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 98/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA C. LANDY ROCIO DUARTE AVILA, ENDOSATARIA EN PROCURACION DE JUAN LOPEZ RIVERA, EN CONTRA DE EDUARDO CHAN SANCHEZ, se Dicto un Provelo con fecha seis de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y cinco, que a la letra dice y se lee:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTOS: LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:

1o.- Se tiene por presentada a la Ciudadana LANDY ROCIO DUARTE AVILA, actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, por medio del cual exhibe los periódicos Oficiales números 5553, 5554 y 555 de fechas veinticinco, veintinueve del mes de noviembre y dos del mes de diciembre del presente año, respectivamente.

2o.- En cuanto a lo que solicita la promovente en el sentido de que se fije nueva fecha para la citada empresa periodística para los efectos de que haga la publicación correspondiente y se lleve a cabo dicha almoneda, dígaselo que no ha lugar a acordar favorable su petición, toda vez que la publicación correcta de los edictos queda a cargo de la promovente, por lo que no le es imputable a éste Juzgado si se publican o no en tiempo y forma, por lo tanto deberá solucionar el problema que se le presenta conforme a lo que sus intereses conengan.

3o.- Como lo solicita la ocurrente LANDY ROCIO DUARTE AVILA, en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 534, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil, séquese a pública subasta en Primera Al-

moneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe". PREDIO URBANO ubicado en la calle Moctezuma sin número de esta Ciudad, de Emiliano Zapata, Tabasco, constante de una superficie de 75.99 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.50 metros cuadrados con calle Moctezuma; AL SUR: 7:50 metros cuadrados con el señor EDUARDO CHAN PEREZ; y al OESTE 10 metros cuadrados con el señor MIGUEL ANGEL CHAN SANCHEZ; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, el día ocho de junio de mil novecientos noventa y tres, bajo el número de folio 587 al 589 del Libro de Duplicados volumen 35, quedando afectado por dicho contrato el predio número 8636, folio 146, volumen 25". Se toma como base para aplicar el remate el dictamen pericial emitido por el Arquitecto MANUEL JESUS GRANADILLO LIMON, Perito en Rebeldeía nombrado por éste Juzgado en razón y toda vez que la diferencia en relación al avalúo rendido por el perito propuesto por la parte actora Ingeniero FELIPE DE JESUS GOMEZ MARIN, no difiere en gran cantidad como son SESENTA NUEVOS PESOS, considerandose que dicho avalúo se ajusta más a la realidad, ya que el perito valuator propuesto por la parte actora asigna un valor comercial del inmueble de acuerdo a su totalidad que es de N\$20,520.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y el perito valuator en rebeldeía nombrado por éste Juzgado, asigna un valor comercial del inmueble de acuerdo a su totalidad que es de N\$20,580.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N) mismo que se toma como base para aplicar el remate, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

4o.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la

Secretaría de éste Juzgado o en la Secretaría de Finanzas de ésta Ciudad, de Emiliano Zapata, Tabasco, ubicada en la Calle Alvaro Obregon de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate, del bien respectivo, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

5o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anuncíese por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en la Entidad y publíquense los avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, así como en el predio en cuestión.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO REMEDIO CERINO GOMEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL CIUDADANO FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CORTES, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN EL PRESENTE PROVEIDO EN LA LISTA DE ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. CONSTE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS QUE SE EDITEN EN LA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO., A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SECRETARIO JUDICIAL.
C. FRANCISCO J. RODRIGUEZ CORTES.

No. 9759

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 299/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JESUS CALDERON LARA, en contra de los CC. PASCUAL PEREZ RAMIREZ Y MARTHA ELENA GARCIA TORRES, con fecha once de enero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el actor JESUS CALDERON LARA, en su escrito de cuenta que se provee, apareciendo que tanto el peritaje emitido por el Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ perito nombrado por el ocursoante y el emitido por el Ingeniero MANUEL ANTONIO PEREZ CARAVEO, perito nombrado en rebeldía de los demandados resultan concordantes y que éstos no fueron objetados por ninguna de las partes, se declara aprobado el avalúo emitido por el perito nombrado por la parte actora ING. OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, el cual obra a foja cincuenta y tres a la cincuenta y siete frente de autos, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Consecuentemente y como lo solicita el actor en su escrito que se provee, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEADA y al mejor postor el siguiente bien inmueble.- PREDIO URBANO, marcado

con el número 21 de la manzana 12, ubicado en el Fraccionamiento Policía y Tránsito del Poblado Parrilla Centro, Tabasco, constante de una superficie de 140 metros cuadrados dentro de las medidas y colindancias siguientes AL NORTE 8 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL SUR: 8 METROS CON ANDADOR EL CAPITAN; AL ORIENTE- 17.50 METROS CON LOTE NUMERO 20 AL PONIENTE- 17.50 METROS CON LOTE NUMERO 22, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1988, BAJO EL NUMERO 7672 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIO 36048 AL 36050 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 112, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO NUMERO 70100 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 274 y al que se le fijó un valor comercial de \$43,000.00 (CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de \$28,666.66 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N)

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez frente al Centro Recreativo de Atasta una cantidad equivalente al 10% de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estrado, así como

en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, de Villahermosa, Tabasco, convocándose a postores en el entendido de que la subasta se efectuará el día cinco de marzo a las ocho con treinta minutos del presente año.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Tercer Secretario Judicial JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO.

No. 9773

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER
 PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 841/993, relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado JOSE GUILLERMO SANTANA CASO, Apoderado de BANCOMER S.A. ahora el nuevo Apoderado de BANCOMER S.A. es el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, en contra de GUADALUPE VERA RAMOS Y CIRA EUGENIA DIAZ GONZALEZ, que con fecha diez de agosto de 1995 y cuatro de enero de 1996, se dictaron unos autos y copiados a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

----Vistos; el escrito de cuenta, se acuerda:-----

----PRIMERO.- Por presentado el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE por medio de su escrito de cuenta, exhibiendo copia fotostática certificada notarialmente y una simple de la Escritura Pública número 145 pasada ante la fe del Licenciado Gustavo Monforte Luján, Notario Público #48 de la ciudad Mérida, Yucatán, que contiene PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, PLEITOS Y COBRANZAS otorgado en su favor por el representante legal de BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO; y como lo pide, con vista de dicho documento, se le reconoce tal personalidad en el presente juicio, para los efectos legales que procedan y así mismo practique la Secretaria el cotejo solicitado, haciéndole devolución de la copia fotostática certificada notarialmente del documento mediante el cual acredita su personalidad.

----SEGUNDO.- Por señalado como domicilio del ocurso para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Avenida Niños Héroe número 125 de la Colonia Atasta de esta Ciudad y por autorizando para tales efectos el señor Licenciado Rubén Jesús Priego Llanes y Elía Larisa Pérez Jiménez a quienes además faculta para revisar el expediente y recibir documentos relacionados con el mismo.

---TERCERO.- Apareciendo del certificado de gravámenes que obra en autos, que no existe ningún acreedor reembargante, como lo pide el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE en su carácter de Representante Legal de la actora, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimiento Civiles en vigor, se saca a remate el bien inmueble dado en garantía propiedad de los demandados GUADALUPE VERA RAMOS Y CIRA EUGENIA DIAZ GONZALEZ a pública subasta y en primera almoneda, el cual consistente en Departamento ciento tres Edificio B1-103- del conjunto habitacional "Jardines del Sur" ubicado en el Periférico Carlos Pellicer Cámara número 1500 de la Colonia Tamulté de esta ciudad, con superficie de 64.30 metros construídos, con las medidas y colindancias especificadas en el contrato base de la acción que obra en autos y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 3525 del Libro General de entradas, quedando afectado el departamento 103 del Edificio B-1 a folios 49 del Libro Mayor volumen 33 de Condominios.

----CUARTO.- Con fundamento en los artículos 490, 491, 576 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, servirá de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS MILLONES, CUATROCIENTOS MIL VIEJOS PESOS o su equivalente en nuevos pesos, pactada en el inciso d) de la cláusula DECIMA SEXTA del contrato base de la acción, y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

---QUINTO.- Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que esta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen por el inmueble que se remata; los cuales deberán depositar previamente en el Departamento de Consignación y pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de base para el remate del citado inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, como lo preceptúan los numerales 55 y 553 del ordenamiento legal invocado.

---SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 549 del Código invocado sáquese a subasta pública en primera almoneda el inmueble que se menciona, anunciándose por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre en convocación de postores; señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, para efectuar la diligencia.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

---Así lo acordó y firma el ciudadano LICENCIADO LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fe.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILAHERMOSA, TABASCO. CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vistos; la razón de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Para los efectos legales que procedan agréguese a sus autos el certificado de gravámen que exhibe el Licenciado Ernesto Ventre Sastré con su escrito de cuenta.

SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada en autos con fecha diez de Agosto del año pasado; en consecuencia, expídase los edictos y avisos correspondiente para su publicación y fijación correspondiente, en el que se inserte el presente proveído.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN LOS SITIOS PUBLICOS MAS CONCURRIDOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

1-2
(7 en 7)

No. 9729

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

LA C. SARA GOMEZ PEREZ, MA-
YOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA
CALLE VICENTE GUERRERO No.708
INT. 4 DE LA COLONIA TAMULTE DE
LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, SE
PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE
TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL
DOMICILIO ANTES MENCIONADO
CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE:
131.65 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDI-
DAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 10.10 MTS., CON CALLEJON
DE ACCESO

AL SUR: 10.00 MTS., CON ADELFA IZ-
QUIERDO VDA. DE PEREZ.

AL ESTE: 13.00 MTS., CON FRANCISCO
HERNANDEZ SANCHEZ

AL OESTE: 12.00 MTS., CON RAUL GO-
MEZ PEREZ

SE HACE DEL CONOCIMIENTO
DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL
OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE
SE CONSIDEREN CON DERECHO
SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE
PRESENTEN Y LO HAGAN VALER
DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA
DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTI-
MA PUBLICACION DE LOS EDICTOS,
QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES
DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODI-
CO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTA-
DO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN
ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIR-
CULACION, PREVIO EL PAGO REALIZA-
DO POR EL INTERESADO EN CUMPLI-
MIENTO CON LO PREVISTO EN LOS

ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA
MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLI-
CIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNI-
CPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 AGOSTO
1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
CENTRO.

JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIE-
TO

MIGUEL CACHON ALVAREZ.

-3

No. 9730

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

EL C. LENIN GARCIA MAYGEN,
MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN
EL ANDADOR EL ARROYO EL CHININ
DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS
BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, SE
PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE
TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL
DOMICILIO ANTES MENCIONADO
CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE:
118.31 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDI-
DAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 7.30 MTS., CON VICTOR
PRESENDA RIVERA

AL SUR: 6.90 MTS., CON ANDADOR EL
ARROYO EL CHININ

AL ESTE: 16.95 MTS., CON FRANCISCO
HERNANDEZ SANCHEZ

AL OESTE: 16.95 MTS., CON VICTOR
PRESENDA RIVERA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO
DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL
OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE
SE CONSIDEREN CON DERECHO
SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE
PRESENTEN Y LO HAGAN VALER
DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA
DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTI-
MA PUBLICACION DE LOS EDICTOS,
QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES
DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODI-
CO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTA-
DO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN
ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIR-
CULACION, PREVIO EL PAGO REALIZA-
DO POR EL INTERESADO EN CUMPLI-
MIENTO CON LO PREVISTO EN LOS

ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA
MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLI-
CIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNI-
CPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 31 AGOSTO
1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
CENTRO.

JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIE-
TO

MIGUEL CACHON ALVAREZ.

-3

No. 9731

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

LA C. ELIZABETH SANTIAGO AL-
CUDIA, MAYOR DE EDAD, CON DOMI-
CILIO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO
S/N., DE LA COLONIA TAMULTE DE
LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, SE
PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE
TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL
DOMICILIO ANTES MENCIONADO
CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE:
60.76 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDI-
DAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 6.20 MTS., CON ISIDRO
VILLEGAS
AL SUR: 6.30 MTS., CON ALFREDO CA-
RAVELI TOBILLA
AL ESTE: 9.80 MTS., CON GRACIELA PE-
REZ OLAN

AL OESTE: 10.00 MTS., CON MARIA DE
LIA CALIZ GARCIA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO
DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL
OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE
SE CONSIDEREN CON DERECHO
SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE
PRESENTEN Y LO HAGAN VALER
DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA
DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTI-
MA PUBLICACION DE LOS EDICTOS,
QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES
DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODI-
CO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTA-
DO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN
ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIR-
CULACION, PREVIO EL PAGO REALIZA-
DO POR EL INTERESADO EN CUMPLI-
MIENTO CON LO PREVISTO EN LOS

ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA
MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLI-
CIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNI-
CIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 18 OCTUBRE
1995.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CENTRO.

JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMEN-
TO
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

3

No. 9732

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

EL C. ISIDRO VILLEGAS SUAREZ,
MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN
EL INTERIOR DE LA CALLE NIÑO AR-
TILLERO No. 327-6 DE LA COLONIA TA-
MULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA
CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUN-
CIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNI-
CIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO AN-
TES MENCIONADO CONSTANTE DE
UNA SUPERFICIE DE: 51.00 M2 CON
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIN-
DANCIAS:

AL NORTE: 8.50 MTS., CON FIDELIA
ULIN SANCHEZ
AL SUR: 8.50 MTS., CON CALLEJON DE
ACCESO
AL ESTE: 6.00 MTS., CON JESUS VILLE-
GAS SUAREZ

AL OESTE: 6.00 MTS., CON MARIA DE
LA PAZ ZAPATA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO
DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL
OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE
SE CONSIDEREN CON DERECHO
SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE
PRESENTEN Y LO HAGAN VALER
DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA
DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTI-
MA PUBLICACION DE LOS EDICTOS,
QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES
DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODI-
CO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTA-
DO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN
ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIR-
CULACION, PREVIO EL PAGO REALIZA-
DO POR EL INTERESADO EN CUMPLI-
MIENTO CON LO PREVISTO EN LOS
ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA

MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLI-
CIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNI-
CIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 AGOSTO
1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
CENTRO.

JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMEN-
TO
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

3

No. 9736

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

EL C. PEDRO SILVA HERNANDEZ, CON DOMICILIO EN NIÑO ARTILLERO No. 333 DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 110.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 5.50 MTS., CON CALLE NIÑO ARTILLERO
AL SUR: 5.50 MTS., CON EMILIO AMARO GUZMAN
AL ESTE: 20.00 MTS., CON MARTHA ALICIA CRUZ Y MA. GUADALUPE PEREZ

AL OESTE: 20.00 MTS., CON TOMAS MORALES MORALES

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS

ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 17 DE AGOSTO 1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.
JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

3

No. 9739

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

EL C. SABAS MORALES REYES, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO No. 712 DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 182.33 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 10.80 MTS., CON PEDRO PEDRAZA GARCIA
AL SUR: 11.60 MTS CON CALLE VICENTE GUERRERO
AL ESTE: 16.40 MTS., CON CALLEJON EL CHININ

AL OESTE: 16.15 MTS., CON JOSE DE LA CRUZ

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS

ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 OCTUBRE 1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.
JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

3

No. 9775

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALCALCO, TABASCO

Comalcalco, Tab., a 5 de Enero de 1996.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por ---- WILBERT JIMENEZ RICARDEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un predio ubicado en la Calle Arista de la Colonia Tomás Garrido Canabal, de la Villa de -- Chichicapa del Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

Comalcalco, Tabasco, 30 de Agosto de 1995, Mil Novecientos noventa y cinco por presentado el C. WILBERT JIMENEZ RICARDEZ, con su escrito de cuenta y plano-- anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un -- predio Municipal, con una superficie de: 450.00 metros cuadrados, CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Villa de Chichicapa de este Municipio, en la Calle Arista de la Colonia Tomás Garrido -- Canabal, que se localiza por los siguientes linderos y colindancias: AL NORTE 15 metros, con el Sr. HILARIO LEON LOPEZ, AL SUR 15 metros, con la calle Arista, --- AL ESTE 30 metros, con la Sra. CARMEN MENDEZ LOPEZ, AL OESTE 30 metros, con los -- SRES. ARCIDES DE LOS SANTOS MENDEZ Y CARMEN DE LOS SANTOS MENDEZ. Fórmese expedien-- te y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por e-- dictos de tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Esta-- do, en los tableros Mpales. y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto-- en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plao de 30 días-- a partir de la fecha de la última publicación de edictos para que comparezca a es-- te H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, a deducir los decretos que sobre el-- antes referido predio pudieran tener. Notifíquese cúmplase. Así lo acordó y fir-- ma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, C. LIC. ROGELIO RODRIGUEZ-- JAVIER,, y por el secretario del H. Ayuntamiento LIC. ENRIQUE HUMBERTO RAMOS HER-- NANDEZ, quienes dan fe.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ROGELIO RODRIGUEZ JAVIEREL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. ENRIQUE HUMBERTO RAMOS HDEZ.

1=2=3=

No. 9776

JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 1001/993, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por el Licenciado Ernesto Ventre Sastré Apoderado General de Bancomer, S/N.C. hoy S.A. en contra de Pablo --- Antonio Zarate Garibay y otros, se dictaron unos acuerdos que copiados dicen: -----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO
 OCTUBRE CINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VISTOS: el escrito con que se da cuenta y el estado actual de los presentes autos, se acuerda.

PRIMERO: Por presentado el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTÉJO con su escrito de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, y como lo solicita toda vez, que los peritos del ejecutante y ejecutado han practicado el avalúo del inmueble embargado, de conformidad con el numeral 547 fracción III del Código de --- Procedimientos Civiles vigente en el Estado, téngaseles a los acreedores reembargantes por perdido el - derecho de intervenir en el avalúo del bien embargado a la demandada.

SEGUNDO: Por otra parte apareciendo que ninguna de las partes se inconformó con los peritajes rendidos - en autos, se declaran firmes para todos los efectos legales a que haya lugar, y en consecuencia a peti--- ción del actor BANCOMER S.A., con apoyo además en los numerales 543, 544, 545, 546, 548, 549 de la Ley - Adjetiva Civil en Vigor, se ordena sacar a pública subasta y el mejor postor el siguiente bien inmue--- ble.

-----"DEPARTAMENTO NUMERO A2-102 del conjunto habitacional "JARDINES DEL SUR", ubicado en Peri--- férico Carlos Pellicer Cámara número 1,500 colonia Tamulté, en Villahermosa, Tabasco, que consta de es--- tancia, comedor, cocina, baño, dos recámaras, patio de servicio integrado a la misma unidad; con super--- ficie de construcción de 64.30 metros cuadrados con derecho a estacionar un vehí--- culo auto-motor en el - estacionamiento en el lugar asignado con el número 87; con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en cinco metros veintitrés centímetros con calle Malinche; dos metros cinco centímetros con -- áreas verdes y ducto de instalaciones; un metro sesenta y cuatro centímetros con áreas verdes comunes -

AL SUR en seis metros cincuenta y cinco centímetros con departamento A2-1; dos metros ochenta y cinco centímetros con áreas verdes comunes. AL ESTE en dos metros veintiseis centímetros con áreas verdes -- comunes cuarenta centímetros con ducto de instalaciones y siete metros cinco centímetros, con pasillo - de escaleras y acceso; y al oeste en ochenta y dos centímetros, un metro ochenta y cinco centímetros, - un metro sesenta y cinco centímetros, dos metros veintisiete centímetros y dos metros cuarenta y seis centímetros, todos con áreas verdes. Arriba con departamento A-2202, abajo con departamento A2-2. ---

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ESTACIONAMIENTO 87.- AL NORTE en dos metros veinte centímetros con área -- común. AL ESTE cuatro metros cincuenta centímetros con estacionamiento 88 y AL OESTE en cuatro metros cincuenta centímetros con estacionamiento 86.- LOS INDIVISOS DEL DEPARTAMENTO A-102 son con respecto -- al conjunto "JARDINES DEL SUR" igual 0.769230.

TERCERO: Sirve de base para el remate la cantidad de N\$97,300.00 (NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS -- NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor asignado por los Peritos de las partes, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de N\$64'866.66 (SESENTA Y CUATRO - MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS).

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán consignar previamente en la Tesorería Judicial del Estado ubicada en el Edificio del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor - del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO: Como lo previene el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco, anúnciese legalmente la venta del bien por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el --- Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen -- en esta ciudad, fijándose además; AVISOS en los sitios públicos de costumbre, en convocación ---- de postores haciendo saber que el remate se llevará a efecto en la sala de este Juzgado a las nueve horas del día CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó manda y firma la ciudadana, Licda. María Elena Hernández Ynurreta Juez Tercero - Civil del Centro, asistido de su secretaria de Acuerdos Licenciada Irma Elizabeth Pérez Lanz con quien actuó, certifica y da fe.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTO: El escrito, con el que da cuenta la Secretaria, para que obre como proceda y se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el actor; licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, en su escrito de cuenta, se le señalan nuevamente las OCHO HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, para la ---- celebración de la diligencia de remate en primera almoneda la cual se deberá efectuar en términos del auto de fecha cinco de octubre de el año de mil novecientos noventa y cuatro.

SEGUNDO: Téngase a dicho ocursoante por autorizando a efecto de oír y recibir citas y notificaciones a los Ciudadanos Licenciados Arnulfo Wister Ovando, Manelic Delon Vázquez y Hilda Yolanda Filigrana del Rivero, así como para recoger toda clase de documentos relacionados con el presente juicio. Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial MIRIAM rubi sánchez esparza, que con ella actua, quien certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA -- CIUDAD, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA

1-2
(7 en 7)

No. 9692

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**VOLUMEN 138 CIENTO TREINTA Y OCHO
NUMERO 6,853 SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES**

En Villahermosa, Tabasco México, siendo las 18:00 horas del día siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, YO, LICENCIADO ROQUE CAMELO Y VEGA, Notario Público Número Cinco de este Estado, en ejercicio, con residencia fija en esta Capital; HAGO CONSTAR: que ante mi comparece el señor Licenciado ELICIO DUCH CHAVEZ, representante de la Sociedad Mercantil denominada "INMOBILIARIA DUPO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y quien expone que solicitan mis servicios notariales para los efectos de PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, de la Sociedad Anónima denominada "INMOBILIARIA DUPO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha catorce de Junio mil novecientos noventa y cinco, que en este acto se exhibe, y que YO, EL NOTARIO, Doy Fe de tener a la vista, y por tal motivo y como lo solicita el señor Licenciado ELICIO DUCH CHAVEZ, procedo transcribir literalmente dicha acta, mismo documento que a la letra dice:

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las doce horas del día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en el domicilio social de la sociedad mercantil denominada "INMOBILIARIA DUPO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, los accionistas o sus representantes que se mencionan se reunieron para celebrar una asamblea extraordinaria de accionistas, también estuvo presente la señorita MARIA DE LOURDES GARCIA ZURITA, Comisario Propietario.

Presidió el señor JUAN ELIGIO DUCH MEDIZ, actuando en la Secretaría el Licenciado ELICIO DUCH CHAVEZ, quienes son respectivamente Presidente y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

Fue nombrado escrutador la señorita MARIA DE LOURDES GARCIA ZURITA, quien preparó la siguiente lista de asistencia:

ACCIONISTAS	ACCIONES
JUAN ELICIO DUCH MEDIZ	1440
GLADYS ETHEL CHAVEZ GREENE DE DUCH	1440
ELICIO DUCH CHAVEZ	30
PATRICIO DUCH CHAVEZ	30
GLADYS DUCH CHAVEZ	30
TATIANA DUCH CHAVEZ	30
TOTAL	3000

El escrutador hace constar que el capital social está representado en su totalidad, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles, aunque no se haya Publicación de convocatoria alguna, con lo que estuvieron de acuerdo los presentes y quienes aprobaron el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Verificación del Quorum, legal.
- 2.- Instalación de la asamblea en su caso.
- 3.- Discusión sobre la propuesta del consejo de Administración, para fusionar la sociedad bajo la modalidad de fusión por incorporación, con la sociedad mercantil denominada "CAMIONERA TABASQUEÑA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, subsistiendo la segunda.
- 4.- Publicación del último balance financiero de la sociedad, que comprende el ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y cuatro.
- 5.- Situación patrimonial de la sociedades mercantiles denominada "CAMIONERA TABASQUEÑA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- 6.- Discusión sobre darle publicidad a todos los acreedores, del acuerdo de fusión si se aprobará.
- 7.- Efectos que ocasionan la fusión de la sociedad.
- 8.- Nombramiento del delegado de la asamblea, para los efectos de protocolización y registro del acta de asamblea.

9.- Clausura de la Asamblea.

En cumplimiento con el punto primero de la orden del día, el Presidente después de haber escuchado el escrutinio efectuado y encontrándose representada la totalidad capital social, declaró que existe quorum legal.

En cumplimiento con el punto segundo de la orden del día, declara legalmente instalada la Asamblea teniéndose como válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

En cumplimiento con el punto tercero de la orden del día, los asambleístas escucharon la propuesta del presidente de la Asamblea, quien a su vez el presidente del consejo de administración, quien expuso la necesidad de fusionar la sociedad con la sociedad denominada "CAMIONERA TABASQUEÑA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio social en la ciudad de Villahermosa Tabasco, misma que es actualmente el principal cliente de esta sociedad y cuyo objeto social comprende entre otros la reparación, compra venta, distribución de toda clase de refacciones automotrices; lo anterior con el fin de tener una mayor representación ante terceros, un mayor capital social y con ello logrando una mayor penetración en el mercado para la venta de los productos y servicios propios de su actividad. Haciendose la aclaración de que en caso de aprobarse la fusión será bajo la modalidad de fusión por incorporación o absorción, ya que "TALLERES DIESEL DEL GRIJALVA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE e "INMOBILIARIA DUPO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, transmiten la totalidad de su patrimonio comprendiéndose activos fijos, circulante y pasivo a la sociedad mercantil denominada "CAMIONERA TABASQUEÑA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Oído lo anterior por los asambleístas y previa discusión de la propuesta,

los accionistas tomaron el acuerdo siguiente: "SE APRUEBA LA FUSION DE LA SOCIEDAD CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADAS "TALLERES DIESEL DEL GRIJALVA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE e "INMOBILIARIA DUPO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, BAJO LA MODALIDAD DE FUSION POR INCORPORACION".

Vista la aprobación unánime de los asambleístas y para darle cumplimiento al acuerdo tomado, a partir de que surta efectos ante terceros previa publicación de edictos en el Periódico Oficial por tres veces cada quince días y la inscripción de este acuerdo de fusión ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se dará la sucesión en intervalos de esta sociedad incorporada asumiendo la incorporante "CAMIONERA TABASQUEÑA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE asumiendo toda sus obligaciones y adquiriendo todos sus derechos.

En desahogo del punto cuarto de la orden del día el presidente se refirió al balance del ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y cuatro, haciéndolo consistir en lo siguiente:

INMOBILIARIA DUPO S.A. DE C.V.

ACTIVO CIRCULANTE:	8,214.23
ACTIVO FIJO:	42,720.66
ACTIVO DIFERIDO	59,938.86
TOTAL ACTIVO	110,873.73
PASIVO A CORTO PLAZO	17,058.90
CAPITAL:	93,814.85
TOTAL PASIVO Y CAPITAL:	110,873.75

Haciendo mención de que dicho balance fue debidamente aprobado por los accionistas, según acta de asamblea ordinaria celebrada el diecisiete de enero del presente año.

En desahogo del punto quinto de la orden del día, el presidente de la asamblea expuso a los asambleístas y mostró a los mismos el balance general de los activos y pasivos de la sociedades mercantiles denominadas "TALLERES DIESEL DEL GRJALVA" S.A. DE C.V. e "INMOBILIARIA DUPO" S.A. DE C.V.

En desahogo del punto sexto de la orden del día, el presidente de la asamblea expuso a los asambleístas, que para que surta efectos en el momento de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el acuerdo de la fusión que se ha tomado, deberá tenerse el consentimiento de todos los acreedores que tengan hasta la presente fecha la sociedad, a lo que los asambleístas acordaron que el consejo de administración

através de sus órganos se encargue de darle cumplimiento a lo que preve la ley que rige la materia con el fin de obtener los resultados positivos de la fusión en el tiempo más corto siempre que esto se pueda.

....En desahogo del punto séptimo de la orden del día, el presidente de la asamblea manifestó a los asambleístas, los efectos que origina la fusión de sociedades y que se enumeran de la siguiente forma: efectos laborales, efectos civiles y mercantiles, efectos cooperativos, efectos administrativos y efectos fiscales entre otros, haciendo incapie, de que todos los mencionados estarán a cargo de la sociedad mercantil denominada "CAMIONERA TABASQUEÑA", S.A. DE C.V. a partir de que surta efectos legales contra terceros después de tres meses de haber sido inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio la presente resolución de fusión y que se hayan hecho las publicaciones que preve la ley, o en su defecto, que se cuente con la anuencia de todos los acreedores que tenga hasta la presente fecha la sociedad, según lo prevee el artículo doscientos veinticinco de la ley general de sociedades mercantiles.

En cumplimiento con el punto octavo de la orden del día, los asambleístas acordaron por unanimidad designar al Licenciado ELICIO DUCH CHAVEZ, para que comparezca ante fedatario público para la protocolización de la presente acta de asamblea extraordinaria.

En desahogo del punto noveno de la orden del día, se procedió a la redacción de la presente acta, mismas que una vez leída por todos los concurrentes fue aprobada por unanimidad por lo que habiendo más asuntos que tratar el Presidente, declaró formalmente clausurada la Asamblea de la cual se firma la mismas por el Presidente, Secretario y Comisario y por todos los demás concurrentes para hacer constar con sus firmas que durante todos el desarrollo de la Asamblea subsistió el mismo quorum con el que se inicio la misma, así como la debida devolución de los títulos que exhibieron al comparecer a la presente asamblea. Ocho firmas ilegibles.

Expuesto lo anterior por el compareciente es de otorgarse y se otorga la siguiente:

CLAUSULAS

PRIMERA: El suscrito Notario Público deja consumada la Protocolización solicitada en los términos de los artículos ochenta y siete y noventa y dos de la Ley del Notariado para el Estado Libre y soberano de Tabasco, en vigor.

SEGUNDA: En consecuencia quedan formalizados los acuerdos tomados por la citada Asamblea, consistente en:

- 1.- Verificación del Quorum legal.
- 2.- Instalación de la asamblea en su caso.
- 3.- Discusión sobre la propuesta del consejo de Administración, para fusionar la sociedad bajo la modalidad de fusión por incorporación, con las sociedades mercantiles denominadas "TALLERES DIESEL DEL GRIJALVA" e "INMOBILIARIA DUPO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, subsistiendo de dicha fusión solo "CAMIONERA TABASQUEÑA", S.A. DE C.V.
- 4.- Publicación del último balance financiero de la sociedad, que comprende el ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y cuatro.
- 5.- Situación patrimonial de la sociedades mercantiles denominadas "TALLERES DIESEL DEL GRIJALVA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE e "INMOBILIARIA DUPO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- 6.- Discusión sobre darle publicidad a todos los acreedores, del acuerdo de fusión si se aprobare.
- 7.- Efectos que ocasionan la fusión de la sociedad.
- 8.- Nombramiento del delegado de la asamblea, para los efectos de protocolización y registro del acta de asamblea.
- 9.- Clausura de la Asamblea.

TERCERO: COMPETENCIA.- Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento la Sociedad se somete a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando a cualquier otro fuero de domicilio que tuvieren o llegare a adquirir.

CUARTA: Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen serán pagados por "INMOBILIARIA DUPO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

GENERALES.- ELICIO DUCH CHAVEZ, mexicano, mayor de edad, casado, originario de la ciudad de Mérida, Yucatán, en donde nació el día veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, licenciado en Administración de empresas, con domicilio en Matías Piedra número ciento once interior siete de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, con registro federal de causantes DUCE-621227, al corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin justificarlo.

Todos ellos de nacionalidad mexicana por nacimiento.

YO, EL NOTARIO CERTIFICO:

- 1.- Que conozco a los comparecientes y que estos a mi juicio tienen capacidad legal
- 2.- Que lei a dichos comparecientes la presente escritura y les expliqué el valor y las consecuencias legales de su contenido; y
- 3.- Que conformes con ella, firman al calce, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día, mes y año de su fecha. DOY FE.

(Firmado): Una firma ilegible del señor ELICIO DUCH CHAVEZ. (Rúbrica).
Ante Mi: R. CAMELO Y V. (Rubrica).
El sello de autorizar que dice:

LIC. ROQUE CAMELO Y VEGA.- NOTARIO PUBLICO NUM. 5 TABASCO.- AL CENTRO EL ESCUDO NACIONAL CON UNA INSCRIPCION QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

AUTORIZACION DEFINITIVA.- Con esta fecha autorizo definitivamente la escritura que antecede, en que se pago la Nota únicamente a la SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO, toda vez que no lo causa a la Oficina Federal de

Hacienda-Villahermosa, Tabasco, a 21 de Noviembre de 1995.- (Firmado). R. CAMELO Y V. (Rubricas). El sello de autorizar.

RECIBO OFICIAL "B".- SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO.- RECIBO OFICIAL "B" No. 391788.- NOMBRE: LIC. ROQUE CAMELO Y VEGA.- RECEPTORIA: CENTRO: CONCEPTO: ACTOS Y CONTRATOS E INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LA ESC. PUB. NUM. 6,853.- PROTOCOLIZACION.- CLAVE: 5 2 0 2 - 0 4 0 - 0 0 0 2 . . IMPORTE: N\$23,43.- CANTIDAD CON LETRA.- (VEINTITRES NUEVOS PESOS 43/100 M.N) VHERMOSA, TAB., 21 DE NOVIEMBRE DE 1995.

SE SACO DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO, PARA QUE LE SIRVA DE TITULO DE COMPROBANTE A LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "INMOBILIARIA DUPO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARA LOS EFECTOS DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCION, EN ESTAS TRES FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO, A LOS VEINTIDOS DIAS

DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. DOY FE.

NOTA DE INSCRIPCION:

Villahermosa, Tabasco, Diciembre 5 cinco de 1995 Mil novecientos noventa y cinco.- EL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA DUPO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere, presentado hoy a las 13:08 horas, fué inscrito bajo el número 1035 del libro general de entradas, a folios del 5960 al 5963 del libro de duplicados volumen 100.- Quedó anotado en el folio 65 vuelta del libro de comercio tomo II.- Rec. No. 694243.

P.M.L. EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. JOSE ANTONIO AGUIRRE LOPEZ.

3

No. 9750

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TAB.

SINDICATO DE ALBAÑILES, CARPINTEROS Y SIMILARES DEL MUNICIPIO DE JONUTA, ADERIDOS A LA FEDERACION DE LA C.T.M. EN EL ESTADO DE TABASCO Y REPRESENTADOS POR EL C. EUSEBIO SANTIAGO SANTOS, Mayor de Edad, con Domicilio conocido en la Calle Zaragoza No. 21 de esta Ciudad de Jonuta, Estado de Tabasco, y por medio de un Escrito con fecha de Noviembre del Año 1994, y signado por la misma ha comparecido a este H. Ayuntamiento, Constitucional, denunciando un Lote de Terreno, perteneciente al Fondo Legal de este Municipio, constante de 194.40 M2, metros cuadrados, que dice poseer en calidad de dueños desde hace varios

años en forma pacífica, continúa y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 8.10 metros con la Calle Nicolas Bravo.

Al Sur: 8.10 Metros con la Calle Marcos Diaz.

Al Este: 31.6 metros con la Calle Pino Suárez.

Al Oeste: 29.6 metros con la Bodega de materiales del H. Ayuntamiento.

Lo que hace del conocimiento del público en General, para que la Persona ó personas que se consideren con derecho de denunciarlo pasen en término de ocho

días a partir de la Publicación Oficial del presente EDICTO, por tres veces consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, parajes públicos y tableros Municipales de acuerdo con lo estatuido por, el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

JONUTA, TABASCO A 29 DE DICIEMBRE DE 1995.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONST.
DR. EDUARDO E. FLORES ARIAS.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.
DR. PEDRO MAYO CARBALLO.

3

No. 9749

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL**

Que en el expediente número 765/95, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información de Dominio, promovido por ERNESTO RAMOS SALVADOR, Contador Público en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de la Sociedad Mercantil Denominada VITA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Por presentado al Ciudadano Contador Público, ERNESTO RAMOS SALVADOR, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de la Sociedad Mercantil denominada "VITA PROMOCIONES INMOBILIARIAS", sociedad Anónima de Capital Variable, personalidad que se le reconoce en estos momentos mediante la Escritura Pública número 12919, Volumen CLXXIX, de fecha veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y uno, pasada ante la fe del Licenciado Payambé López Falconi, Notario Público número 13 con residencia en ésta ciudad, señalando como domicilio convencional para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 438 de la Calle cinco de mayo del Centro de esta ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba así como todo tipo de documentos a la Licenciada BELLANIRA RAMOS LOPEZ, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION

DE DOMINIO, con el fin de acreditar la posesión y pleno dominio de una fracción de Predio Urbano ubicado en la Calle Quintín Aráuz, de la Colonia Primero de Mayo de ésta Ciudad, Constante de una superficie de 67.67 (SESENTA Y SIETE METROS CON SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS, dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE.- 10:00 metros con Propiedad de Mario Fernández Alfaro hoy Baldemar Alonso García- AL SURESTE, 12.00 metros con Vita Promociones Inmobiliarias, S.A. DE C.V., Y AL SUROESTE 11.10 metros con Calle Quintín Aráuz en virtud de que el colindante Noreste y Sureste, es su representada.

---Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en el Estado, en concordancia con los numerales 2932, 2933, 2936 y aplicables del Código Civil en Vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, y al Representante Social Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le compete, así como al Director del Registro Público de la Propiedad y del comercio y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, hagan valer los derechos que les corresponan dentro del término de Tres Días al siguiente de la notificación de este proveído, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbres en esta Ciudad y asimismo publíquense Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN

TRES DAIS y al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes en virtud de lo anterior, por seguridad jurídica y para mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Presidente Municipal del Centro, para que indique a este Juzgado si el predio sujeto de este pedimento forma parte del fondo Legal o en su caso nos informe lo conducente de nuestra petición. Atento a lo anterior, adjúntese el ocurso respectivo copias de la solicitud y sus anexos que previamente presenten los interesados.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos Licenciado JOSÉ ARTURO CHABLE CABRERA, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSE ARTURO CHABLE CABRERA.

No. 9771

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, VILAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 876/993, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, - promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, Representante legal de BANCO-MER, Sociedad Anónima de crédito, hoy Sociedad Anónima, en contra de SALVINO LOPEZ DE LA FUENTE Y MIRIAM RAMOS DE LOPEZ, con esta fecha se dictó un auto que - en lo conducente a la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILAHERMOSA TABASCO. DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Vistos la cuenta secretarial, se acuerda:

---PRIMERO.- Por presentado el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, Apoderado Legal de BANCOMER S.A., en los términos de su escrito de cuenta, como lo solicita se aprueban los avalúos emitidos en este juicio, tomando como base para subastar el bien inmueble embargado el emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero Gustavo Espinoza Ayala....

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, Apoderado Legal de Bancomer, S.A. con fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los dispositivos 543 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

a).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la esquina de las Avenidas José María Morelos y Francisco I. Madero, Lote dieciocho, Manzana Cincuenta y Uno, del Fraccionamiento "Aldama", De la Villa Aldama, del Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 279.33 metros, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE 27.80 con Avenida José María Pino Suárez; AL SUROESTE 26.40 con lote número 1 AL NOROESTE 6.80 con Av. Francisco I. Madero, AL SURESTE 14.50 con lote número diecisiete dicho predio se encuentra registrado a nombre del Ciudadano SALVINO LOPEZ DE LA FUENTE dicho predio se encuentra re-----
registrado a nombre del Ciudadano SALVINO LOPEZ DE LA FUENTE, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, el catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno bajo el número 775, del Libro General de entradas, afectándose el predio número 32674 folio 170 del Libro Mayor volumen 135, y al cual se le fue fijado un valor comercial de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS; y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente almoneda, esto es solo para postores.

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número --- frente al Centro Recreativo Municipal de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad - una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO, de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

----CUARTO.- Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, ANUNCIESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, En el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital -- convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el próximo DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

----QUINTO.- Toda vez que el bien a subastar se encuentra ubicado en el Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en el numeral 1071 del Código de Comercio, en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esta municipalidad, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicado en el punto que antecede del presente auto.

---SEXTO.- Agréguese a los autos el certificado de gravamen actualizado, exhibido por la parte actora para que surta sus efectos legales procedentes.

----Notifíquese personalmente.- Cúmplase.

----Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Juez Segundo Civil Licenciado LEONEL ACERES HERNANDEZ, asistido de su Secretaria Judicial Lic. Ondina de Jesús Túm Pérez, - POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VI--LLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

1-2-3

No. 9772

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente 101/993, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de Bancomer, S.A., en contra de los ciudadanos JAIME MARIN CAPITANACHI Y MARITZA NOVEROLA SANCHEZ, - se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VI--LLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

----Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

----PRIMERO.- Como lo solicita el LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE, se señala de nueva cuenta las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero de mil--novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la diligencia de remate-- en primera almoneda, por lo que con fundamento en los artículos 543, 549 y rela-- tivos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el departamento número 103 ubicado en el primer piso del edificio cuatro, del módulo C del conjunto habitacional Tabasco 2000 de esta ciudad, con superficie de 64.63 metros cuadrados, localizado dentro

de las medidas y colindancias siguientes: al suroeste en dos medidas 2.90 metros con área común exterior, 3.50 metros con área común interior pasillo y escalera; al noroeste 5.5 metros con departamento C-4 101, 3.0 metros con área común exterior 1.75 metros con área común exterior; al noroeste en cuatro medidas 3.35 metros 2.35 metros, 0.60 metros y 1.75 metros todas con área común exterior; al suroeste 1.75 metros, al noroeste 0.40 metros; al sureste 1.10 metros al sureste 1.75 metro con área común exterior; abajo con departamento C-4 003; arriba con departamento C-4 203, el estacionamiento cuenta con una superficie de 12.00 metros cuadrados con las siguientes colindancias al sur 2.40 metros con área común; al oeste 5.00 metros con área común y estacionamiento 4-102, al norte 2,40 metros con área común y al Este 5.00 metros con área común y estacionamiento 4-102, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad EL DIEZ DE FEBRERO DE 1992, bajo el número 1311 del libro general de entradas a folios del 5,521 al 5525 del libro de duplicados volumen, 116 quedando afectado el predio número 116 del libro mayor volumen 12 de condominio, y al cual se le fijó un valor comercial de N\$ 79,500.00 SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).....

---SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, se dice el Departamento de consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---TERCERO.- Como en el presente asunto se trata de rematar un bien inmueble, a nunciarse la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad en convocación de postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado.

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.

---Así lo proveyó manda y firma el Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez quinto Civil de Primera Instancia, por y ante la secretaria judicial CLAUDIA G. LOPEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DEN

TRO DE NUEVE DIAS, expido el presente E D I C T O, a los dieciocho días del mes de Enero del año de Mil Novecientos noventa y seis, en la Ciudad de Villahermosa Capital del Estado de Tabasco.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA GUADALUPE LOPEZ DE LOS SANTOS.

1-2-3

No. 9761

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**SEGUNDA ALMONEDA****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les comunica que en el cuadernillo de ejecución de sentencia, deducido del expediente principal número 370/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. en contra de ASUNCION ALVAREZ PEREZ E ISABEL ALMEIDA DE ALVAREZ, con fecha catorce de diciembre del año próximo pasado, se dictó un Acuerdo que textualmente dice:

ACUERDO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto lo de cuenta y se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentado a los demandados con su escrito que se provee, mediante el cual vienen a interponer recurso de apelación en contra de la diligencia de remate en primera almoneda celebrada el día cuatro de diciembre del año en curso, por lo tanto con fundamento en los artículos 1336, 1338 y 1339 parte ínfima del Código de Comercio en vigor, se admite dicho recurso en el efecto DEVOLUTIVO. En término del artículo 676 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al Ordenamiento Mercantil, se requiere a los apelantes para que dentro del término de tres días que correrán al siguiente de que se les haya notificado este acuerdo indiquen las constancias que deberá integrar el testimonio de apelación, apercibiéndolos que de no hacerlo se tendrá por firmes para todos los efectos legales a que haya lugar la diligencia recurrida. Asimismo requiérase al colitigante para que en igual término señale las constancias que deberán adicionarse a dicho testimonio.

SEGUNDO: Téngase a los apelantes por señalando como domicilio para oír citas y notificaciones en Segunda Instancia el ubicado en la calle Francisco J. Santa María número 123 del Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y autorizando para tales efectos a los licenciados FELIPE FERIA PEREZ y/o LUCIO AQUINO GARCIA, y/o. ELEUTERIO FERIA PEREZ y/ ABRAHAM LEYVA PEREZ.

TERCERO: Por otra parte como lo solicita el licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 550, 552 y 553 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda y al mejor postor con rebaja del veinte por ciento de la tasación que sirvió de base para la primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: PREDIO RUSTICO con construcción propiedad de los señores ASUNCION ALVAREZ PEREZ E ISABEL ALMEIDA DE ALVAREZ, ubicado en la rancharía Taxco de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constando de una superficie de 00-32-97 (Cero Hectáreas, Treinta y Dos Areas y Noventa y Siete Centláreas), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 31.75 metros, con Jose Almeida R; AL NORESTE, en 144.15 metros, con José Fías N. AL SURESTE, en 26.10 metros, con José Fías N. Y AL SUROESTE, en 114.00 metros, con carretera Villahermosa-Nacajuca, inscrito el día 7 de Diciembre de 1974, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco bajo el número 354 del Libro General de Entradas a folios del 980 al 982 del Libro de Duplicados, volumen 3, afectando el predio número 596 a folio 96 del Libro Mayor Volumen 3, a este predio se le fijó un valor comercial de \$568.000 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL), con rebaja en esta almoneda del veinte por ciento de su valor, por lo que servirá de base para el remate en esta almoneda la cantidad de \$454.400.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciase la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en alguno de los siguientes periódicos que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE; asimismo fijense avisos en los sitios públicos más

concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, convocándose a postores, con el entendido de que la subasta se llevará a efecto en el recinto que ocupe este juzgado a las DOCE HORAS del día VEINTIUNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores que deseen intervenir en la subasta, depositar previamente en la receptoría de rentas de esta localidad, una cantidad igual por lo menos al 10% de la cantidad que sirva de base para este remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; en consecuencia, expídanse los avisos y edictos correspondientes.

QUINTO: Téngase al actor licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA por autorizando para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, así como para recibir documentos, al Pasante en Derecho ARTURO PATRICIO DIAZ, revocando la designación otorgada a la Pasante en Derecho Mayda Odalid Cruz Rincón.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos, Licenciado MISAEL PEREZ UREÑA, que certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos, Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PERIODICOS QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, COMO SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIO JUDICIAL
LIC. MISAEL PEREZ UREÑA.

No. 9753-A

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
 CARDENAS, TABASCO.

MARTHA PEREGRINO DOMINGUEZ:
 DONDE SE ENCUENTRA.

Que en el expediente número 442/992, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por LÁZARO FUENTES BURELO, en contra de MARTHA PEREGRINO DOMINGUEZ, se dictó un auto de fecha ocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, que textualmente dice: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESTADO, CARDENAS, TABASCO. MAYO OCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- Vistos el escrito con que da cuenta la Secretaria, se acuerda:

---1.- Como lo solicita el actor y tomando en cuenta que la demanda MARTHA PEREGRINO DOMINGUEZ, no dió contestación a la demanda dentro del término legal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 616, 617 y 618 del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco, se le

DECLARA EN REBELDIA y no se volverá a practicar diligencia alguna en

su búsqueda, surtiéndole efecto las notificaciones, aún las de carácter personal por los estrados del juzgado, fijándose en ellos, además de la lista de acuerdos, cédula conteniendo copias de la resolución de que se trate.

----Con fundamento en los preceptos antes invocados y en el artículo 284 de la misma ley, se abre el juicio a PRUEBA, primeramente el periodo de ofrecimiento de DIEZ DIAS FATALES y común para ambas partes, por lo tanto, publíquese este proveído dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.- Asimismo, se hace saber a las partes que el periodo señalado empezará a correr al día siguiente hábil a la última publicación; al efecto, proceda la Secretaria a Expedir el Edicto correspondiente.

----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL ACTOR Y A LA DEMANDADA EN LOS TERMINOS INDICADOS CUMPLASE.

---Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, ante la Ciudadana licenciada MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, segunda secretaria judicial, que autoriza y da fe.
 ---DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

Lo que me permito transcribir para su publicación por dos veces consecutivos. En el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en el Estado. Expedido el presente a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

A T E N T A M E N T E
LA SEGUNDA SECRETARIA
JUDICIAL DEL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL,
CARDENAS, TAB.
LICDA. MARIA ANTONIETA
ROMERO.

-3-



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.